

**INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA PETICIÓN Y
DESCARGA DE FICHEROS DEL IMPUESTO SOBRE
ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y REQUISITOS
TÉCNICOS**



PETICIÓN DE FICHEROS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Para la solicitud de archivos del IAE por esta vía deberá indicarse la fecha en la que se desea la extracción de los datos; para ello se debe tener en cuenta que:

- En el caso de que el navegador instalado sea Internet Explorer, se accede a un calendario con las fechas de extracción posibles para que el usuario seleccione la más conveniente.
- En caso de otros navegadores, se tomara automáticamente la fecha del sistema como fecha de ejecución.

En ambos casos, si hay menos de 15 minutos desde la hora de petición a la hora en que está planificada en la AEAT la ejecución del proceso, la petición se traslada al primer día hábil siguiente.

Posteriormente el peticionario deber indicar los siguientes datos:

- Ejercicio de la información
- Tipo de entrega:
 - EXPOSICION DE LA MATRICULA OBLIGADOS
 - EXPOSICION DE LA MATRICULA EXENTOS
 - MATRICULA DEFINITIVA
 - ENTREGA DEL PRIMER TRIMESTRE
 - ENTREGA DEL SEGUNDO TRIMESTRE
 - ENTREGA DEL TERCER TRIMESTRE
 - ENTREGA DEL CUARTO TRIMESTRE

Además, se deberá seleccionar el municipio, o municipios consorciados a una diputación para cuyo ámbito este autorizado la persona que realiza la solicitud.

Al dar el botón de ENVIAR la solicitud quedara grabada para el día indicado y se dejara en el estado "PENDIENTE DE PROCESO".

Todos los días a partir de las 15:00 en la AEAT se ejecuta el proceso planificado que resuelve las solicitudes del día generando, si procede, los ficheros correspondientes, momento a partir del cual la petición se deja en el estado PENDIENTE DE DESCARGA.

ENVÍO DE FICHEROS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Se recomienda para esta opción la utilización de navegadores de Internet Explorer desde la version 10.0 o superiores.

Para el envío de archivos de IAE, al igual que en el apartado anterior, se solicita una fecha para procesar la información, y una serie de parámetros:



Agencia Tributaria

- Tipo de información
 - Inspección
 - Gestión Censal
- Ejercicio
- Tipo de entrega
 - Exposición de matrícula
 - Matrícula definitiva
 - Entrega del ... Trimestre
 - Bajas y variaciones

Además, se deberá seleccionar el municipio, o municipios consorciados a una diputación para cuyo ámbito este autorizado la persona que realiza la solicitud.

Una vez cumplimentados estos parámetros, se tiene que completar la petición anexando el fichero del IAE a enviar. Dicho fichero deberá residir en el directorio **C:/AEAT** o en cualquiera que sea hijo de este. Con el botón de examinar, se navega hasta su ubicación, se selecciona y se completa la información con:

- Breve descripción del contenido del fichero
- Tipo de fichero que se envía, de entre los posibles de la caja de selección

El fichero se tiene que ajustar a las especificaciones dadas en el apartado **"Diseño del Registro de Intercambio de Información del IAE"**. Si el fichero está bien formado, se procede a preparar su envío a la AEAT. Este proceso tardará más o menos en función de:

- Tamaño del fichero a enviar
- Características de la estación de trabajo desde la que se envía

Se muestra una barra de progreso con los bloques enviados y restantes.

CONSULTA DE PETICIONES DE FICHEROS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Esta opción muestra la relación de todas las peticiones efectuadas por un usuario, con indicación de la fecha de solicitud, en su caso la fecha desde la que está disponible el fichero solicitado, el número de registros generados y el estado.

Los posibles estados en los que se puede encontrar una solicitud son:

- Pendiente de proceso: cuando la solicitud ha sido efectuada pero todavía no se ha ejecutado el proceso para la extracción de los datos.
- En proceso: se ha ejecutado el proceso de extracción de datos pero no ha finalizado o ha finalizado con algún error.
- Pendiente de descarga: el proceso ha finalizado correctamente y el fichero está pendiente de que el usuario ejecute la acción de descarga.
- En descarga: el usuario ha confirmado la acción de descarga y esta no ha finalizado o ha finalizado con algún error.
- Descargado: el fichero ha sido descargado correctamente.



Agencia Tributaria

Desde esta opción se puede acotar la relación de peticiones efectuadas para una delegación, intervalo de tiempo concreto y/o para un estado determinado.

Pulsando sobre la "Descripción" de cada una de las peticiones se accede al detalle de los parámetros con los que se hizo dicha petición.

DESCARGA DE PETICIONES DE FICHEROS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Esta opción muestra la relación de ficheros solicitados por el usuario del certificado que se encuentran en el estado "PENDIENTE DE DESCARGA", "EN DESCARGA" y "DESCARGADO".

En cada línea de detalle se ofrece:

- Descripción de la petición: posicionando el cursor y seleccionándolo se pueden consultar los parámetros de la petición.
- Petición: muestra la fecha en la que se efectuó la petición
- Fecha desde la que está disponible el fichero generado.
- Tamaño del fichero
- Número de registros
- Y estado: pendiente de descarga, en descarga o descargado.

Inmediatamente después del estado, se muestra un icono (imagen de disquete) que al seleccionarlo inicia el proceso de descarga del archivo con los datos de las actividades económicas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El fichero siempre se descarga en el directorio C:/AEAT/SuministrosAAPP/
- Cuando comienza la descarga se muestra una pantalla que indica el tiempo estimado de descarga, el que ha transcurrido desde el inicio del proceso y el tiempo restante.
- Es importante NO CERRAR la ventana NI ACTUALIZARLA mientras no finalice el proceso de descarga de los datos.
- El proceso no admite reenganche por lo que si se cancela la descarga deberá iniciarse de nuevo.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL ENVÍO Y DESCARGA DE FICHEROS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR INTERNET

Este sistema permite el envío de los ficheros de IAE desde las Entidades Locales hacia la AEAT, sustituyendo al sistema de entrega de soportes en cinta, disquetes o CD,s o el intercambio de ficheros a través de correo electrónico seguro.

Los requisitos técnicos para el envío de ficheros son los mismos que para la descarga. Es importante resaltar que los ficheros enviados por esta vía tienen que ajustarse a la definición establecida en el apartado "*Diseño de Registro del Fichero de Intercambio de información del IAE*"¹, es decir, los registros tienen que tener una longitud de 660 bytes. Esta longitud se

¹ El diseño de registro se encuentra en www.agenciatributaria.es en la ruta Inicio / Ayuda / Diseños de registro / Suministros e intercambios de información con Administraciones Públicas / Intercambio de información del Impuesto sobre Actividades Económicas



Agencia Tributaria

verifica antes de proceder al envío de datos, y en caso de no coincidir la longitud total con un múltiplo entero de la definida para cada registro, no se envían los datos.

Los requisitos para solicitar y recibir la información por este sistema son los siguientes:

- Sistema operativo: WINDOWS 2000, o WINDOWS XP, WINDOWS 98 Y WINDOWS ME.
- Disponer de alguno de los siguientes navegadores:
 - INTERNET EXPLORER 5.5 o superior
 - NETSCAPE 7.0
 - MOZILLA 1.7.X
 - FIREFOX 1.0
- Para **Microsoft Internet Explorer**:
 - ACTIVE X: Permitir la ejecución de ActiveX firmados
- **Otros navegadores**:
 - APPLETS: Permitir la ejecución de Applets firmados. Debe estar activada la variable **signed.applets.codebase_principal_support= true**
 - Esta variable se activa de la siguiente manera: en la barra de navegación se teclea about: config , nos desplazamos por la lista ordenada hasta encontrar la variable **signed.applets.codebase_principal_support**, si su valor es = false se teclea un doble clic para mostrar un cuadro de dialogo en el que se puede cambiar a **true**.

Disco duro: espacio libre en disco de, al menos, el tamaño del fichero a descargar.

Seguridad: SSL2 .0/ SSL3.0

Maquina virtual de JAVA 2 v1.4.1_02.

Para comenzar la ejecución del applet se pedirá permiso para ejecutar dicho applet ya que necesita escribir ficheros en la máquina local. Este applet está firmado digitalmente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En cuanto a los requisitos de autorización:

- Certificado electrónico de Usuario emitido por Autoridades de Certificación reconocidas por la AEAT a nombre de la entidad local, debiendo constar en el mismo la identidad de una persona física, que será quien, en nombre de aquella y con su autorización, realice las peticiones de información y la recepción de la misma. En el caso de que una entidad quiera tener más de una persona autorizada a realizar estas operaciones, deberá obtener un certificado para cada una de ellas.
- La petición y descarga solo se puede realizar por la persona que conste autorizada en los ficheros de la AEAT a efectuar dichas operaciones.
- La descarga solo se podrá efectuar por la **misma** persona que hizo la solicitud.